SE PRESENTA - SOLICITA VINCULACIÓN APODERADA Y LETRADO PATROCINANTE

Sr. Juez:

VICTORIA BOGETTI, abogada, inscripta al T° 146 F° 624 C.P.A.C.F., CUIT 27412628956, en representación de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A. - ex AFIP), con el patrocinio letrado de **LEONEL A. SUOZZI**, abogado, inscripto al T° 127 F° 593 C.P.A.C.F., CUIT 23344157049, constituyendo domicilio procesal constituido en la calle Defensa Nº 192, Entrepiso "B", Departamento de Contencioso Judicial y domicilio electrónico I.E.J. en las casillas **27412628956** y **23344157049,** en los autos caratulados **"DAIEZ, PATRICIA RAQUEL c/ AFIP - DGI s/DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA"** Expte. Nº CAF 20/2020 ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.– PERSONERÍA.

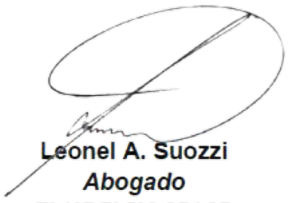
Que conforme lo acredito con la copia de la disposición que acompaño al presente, sobre cuya vigencia y autenticidad presto juramento, manifiesto ser apoderada la ex-Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Ahora bien, considerando que mediante el artículo 1° del artículo 953/24 se ha disuelto la referida Administración y creado -a través del artículo 2° en su reemplazo- la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y que los articulos 5° y 6° disponen "Transfiérense a la AGENCIA DE RE-CAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) los recursos, el personal, los bienes, el presupuesto vigente, los activos y el patrimonio, compromisos, derechos y obligaciones de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP). El personal del organismo que se disuelve por el artículo 1° mantendrá su actual

situación de revista alcanzado en su carrera administrativa" y que "La AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) es la continuadora jurídica y mantendrá las responsabilidades, competencias y funciones asignadas por el marco legal vigente a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) hasta la fecha de publicación de las normas y la Estructura Orgánica y Funcional mencionados en el artículo 9° del presente decreto", solicito que se me tenga por parte y por apoderada del referido ente estatal.

En tal orden de situación, siendo una Agencia sucesora de la otra Administración, manteniéndose la continuidad jurídica, solicito se tenga por acreditada la personaría, a ARCA por parte, por constituido el domicilio procesal y electrónico, y se proceda a la vinculación de la suscripta y de su letrado patrocinante al sistema de gestión lex 100.

Proveer de Conformidad,

SERA JUSTICIA.



Leonel A. Suozzi
Abogado
T° 127 F° 593 CPACF
T° 136 F° 754 CFASM

Signature Not Verified
Digitally signed by BOGETTI VICTORIA
Date: 2025.04.23 16:02:10 ART